

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **153**

Fecha: 19/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500120150123200	Ordinario	DIDIER ANDRES ALVAREZ VALENCIA	PREVER PREVISION GENERAL S.A.S	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	15/10/2021		
05001310500120170077400	Ordinario	LUISA FERNANDA PANIAGUA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	15/10/2021		
05001310500120180003200	Ordinario	JOSÉ HUMBERTO GALLEGO MARÍN	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	15/10/2021		
05001310500120180037300	Ordinario	GUILLERMO LEON MOLINA MESA	COLFONDOS S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	15/10/2021		
05001310500120180039300	Ordinario	MARTHA NELIDA VALENCIA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	15/10/2021		
05001410500720210016201	Ordinario	LUIS ALBERTO BUSTAMANTE TAPIAS	COLPENSIONES	Auto admite consulta SEÑALA AUDIENCIA PARA EL VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 2:00P.M. LA SENTENCIA SE DICTARA POR ESCRITO Y SE NOTIFICARA POR EDICTO. ROSA	15/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/10/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dictada el 12 de marzo de 2021

Procédase a liquidar las costas dentro del presente proceso ordinario, e inclúyase la suma de \$6.000.000 como agencias en derecho de primera instancia a cargo de PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS PRIMERA y SEGUNDA INSTANCIA Y A CARGO DE:

PREVER S.A. POR APELACION DE AUTO (FL.363)	\$ 100.000
PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S. POR APELACION AUTO	\$ 100.000
PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S. POR LA 1ª INSTANCIA	\$6.000.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$6.200.000

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6.200.000)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dictada el 29 de julio de 2021

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES

AGENCIAS EN DERECHO	\$5.320
GASTOS	---0---
TOTAL	\$5.320

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (**\$5.320**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dictada el 29 de julio de 2021

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.087.650
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.087.650

SON: UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (**\$1.087.650**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dictada el 27 de julio de 2021

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE COLFONDOS S.A.

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.484.348
GASTOS	---0---
TOTAL	\$2.484.348

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (**\$2.484.348**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dictada el 10 de junio de 2021

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE PORVENIR S.A.

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.633.409
GASTOS	---0---
TOTAL	\$2.633.409

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (**\$2.633.409**)

COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE:

AGENCIAS PORVENIR S.A.	\$302.842
AGENCIAS PROTECCIÓN S.A.	\$302.842
AGENCIAS SKANDIA S.A.	\$302.842
GASTOS	---0---
TOTAL	\$908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (**\$908.526**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 007 2021 00162 01

Conforme a lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia C-424 de julio 8 de 2015, se avoca conocimiento en el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA del presente ordinario laboral instaurado por **LUIS ALBERTO BUSTAMANTE TAPIAS** contra **COLPENSIONES**.

Ejecutoriado lo anterior – 3 días luego de notificado por estados -, se corre traslado a la demandada por el término de cinco (5) días para presentar por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia.

Igualmente, se le corre traslado para alegar a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, el que empieza a correr desde el día sexto (6) al vencimiento el traslado anterior.

Las alegaciones deberán dirigirse al correo electrónico: j01labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se exhorta a las partes para que manifiesten por escrito enviado al correo electrónico antes citado, si necesitan les sea enviado escaneado vía correo electrónico el expediente y los audios de las audiencias, lo que deberán efectuar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

La actuación dispuesta en el presente auto se fundamenta en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el 295 del CGP.

Señalase como fecha para que tenga lugar la audiencia, el próximo VIERNES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DOS (2:00 PM).

La sentencia se dictará por **ESCRITO** y se notificará por **EDICTO**

NOTIFÍQUESE



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.